SGI-5212
Política de Seguridad de la Información

Versión 11 – 20/04/2026

Índice

Domicilio
Compromiso de Caspe,
Nº 1 Pta. 2
46007 VALENCIA

Teléfono
963 410 406

Fax
963 416 304

E mail
admon@ival.com

Web
www.ival.com

Alcance del Sistema de Seguridad de la Información de IVAL informática

El Alcance del Sistema de Seguridad de la Información de ***IVAL informática*** es el siguiente:

Los sistemas de información que dan soporte a los siguientes servicios y procesos relacionados con la Aplicación *panGEA – Gestión integrada para las Administraciones Públicas*:

- **Gestión Contable y Patrimonial.**
- **Gestión de Habitantes.**
- **Gestión Tributaria y Recaudación.**
- **Gestión documental.**
- **Administración electrónica.**

A. Procesos de diseño, desarrollo y mantenimiento de la aplicación *anGEA – Gestión integrada para las Administraciones Públicas*.

B. Utilización de la aplicación *anGEA – Gestión integrada para las Administraciones Públicas* en modalidad "Software como Servicio (SaaS)" ubicada en centros de procesamiento de datos en España.

C. Utilización de la aplicación *anGEA – Gestión integrada para las Administraciones Públicas* en modalidad "Instalación en cliente (On Premise)".

D. Servicio de Gestión de peticiones e incidencias de los clientes de la aplicación *anGEA – Gestión integrada para las Administraciones Públicas*.

de acuerdo al documento de categorización vigente.

Objetivo de la Política de Seguridad de la Información

El objetivo de la presente *Política de Seguridad de la Información* es **definir los principios y las reglas básicas que se van a seguir en *IVAL informática* para garantizar la seguridad de la información que se maneja en la empresa y minimizar los posibles riesgos que podría provocar su gestión ineficaz para, de esta forma, garantizar la prestación continuada de los servicios que ofrecemos a nuestros clientes.**

Principios de la Política de Seguridad de la Información

IVAL informática establece los siguientes principios como directrices de la seguridad de la información que han de tenerse presentes en toda su actividad:

- **Alcance estratégico.**

  La seguridad de la información deberá contar con el compromiso y apoyo de todos los niveles directivos de ***IVAL informática***.

- **Seguridad integral.**

  La seguridad de la información se entenderá como un proceso integral constituido por elementos técnicos, humanos, materiales y organizativos.

- **Organización e implantación del proceso de seguridad.**

  La seguridad de la información compromete a todos los miembros de la empresa.

- **Análisis y gestión de los riesgos.**

  La gestión de la Seguridad de la Información se realizará por medio del análisis y tratamiento de los riesgos a los que está expuesto el sistema.

- **Gestión de personal.**

  Todo el personal relacionado con la información y los sistemas deberá ser formado e informado de sus deberes y obligaciones en materia de seguridad.

- **Profesionalidad.**

  La seguridad de los sistemas estará atendida, revisada y auditada por personal cualificado.

- **Autorización y control de los accesos.**

  El acceso a los sistemas de información estará controlado y limitado a los usuarios y sistemas de información que estén debidamente autorizados.

- **Protección de las instalaciones.**

  Los sistemas se instalarán en áreas separadas y cerradas, dotadas de un procedimiento de control de llaves y de accesos.

- **Adquisición de productos.**

  En la adquisición de productos de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones se utilizarán aquellos que tengan certificada la funcionalidad de seguridad relacionada con el objeto de su adquisición.

- **Seguridad por defecto.**

  Los sistemas de información deberán configurarse de forma que garanticen un grado suficiente de seguridad por defecto.

- **Integridad y actualización del sistema.**

  Todo elemento del sistema, físico o lógico, requerirá autorización formal previa a su instalación en el sistema.

- **Protección de la información almacenada y en tránsito.**

  Se prestará especial atención a la información almacenada o en tránsito a través de entornos inseguros.

- **Prevención ante otros sistemas de información interconectados.**

  El sistema ha de proteger el perímetro, en particular, si se conecta a redes públicas..

- **Registro de actividad.**

  Se registrarán las actividades de los usuarios, reteniendo la información necesaria para monitorizar, analizar, investigar y documentar actividades indebidas o no autorizadas.

- **Incidentes de seguridad.**

  Se establecerá un sistema de detección y reacción frente a código dañino.

- **Continuidad de la actividad.**

  Los sistemas dispondrán de copias de seguridad y establecerán los mecanismos necesarios para garantizar la continuidad de las operaciones, en caso de pérdida de los medios habituales de trabajo.

- **Mejora continua del proceso de seguridad.**

  El proceso integral de seguridad implantado deberá ser actualizado y mejorado de forma continua.

Compromiso de la Dirección

La Dirección de ***IVAL informática***, consciente de la importancia de la seguridad de la información para conseguir llevar a cabo con éxito sus objetivos de negocio, se compromete a:

- Promover en la organización las funciones y responsabilidades en el ámbito de seguridad de la información.
- Facilitar los recursos adecuados para alcanzar los objetivos de seguridad de la información.
- Impulsar la concienciación y formación en Seguridad de la Información entre todos los empleados.
- Exigir el cumplimiento de la presente Política, de la legislación vigente y de los requisitos de los reguladores en el ámbito de la seguridad de la información.
- Considerar los riesgos de seguridad de la información en la toma de decisiones.

Organización de la Seguridad de la Información

Definición de comités y roles unipersonales

La organización de Seguridad de la Información de ***IVAL informática*** se ha establecido a dos niveles, siguiendo las recomendaciones de las Guías de Seguridad de las TIC del CNC:

Órganos para la Seguridad de la Información			
Nivel	***Organización***		
	Seguridad de la Información		***Operativa***
Gobierno y Supervisión	**CSI**	Comité de Seguridad de la Información	Consejo de Administración
	RSI	Responsable de Seguridad de la Información	Gerente
Operativo	**ASIST**	Administrador del Sistema de Información	Administrador de los Sistemas de Información
	Desarrolla-dores y Agentes		Usuarios internos del Sistema de Información

Concienciación y formación

Los usuarios de los Sistemas de Información de una organización juegan un papel fundamental en el mantenimiento de su seguridad ya que en la mayoría de los casos constituyen, voluntariamente o involuntariamente, su principal amenaza.

Por lo tanto ***IVAL informática***, considera que uno de los objetivos más importantes de la presente Política de Seguridad de la Información es lograr la plena conciencia de todos sus miembros respecto a que la seguridad de la información les concierne a todos ellos y afecta a todas las actividades que se realicen en la empresa.

Gestión de riesgos

El análisis y gestión de riesgos es una parte esencial del proceso de Seguridad de la Información pues permite mantener un entorno controlado para su utilización minimizando los riesgos previsibles hasta niveles que se consideren aceptables, mediante el despliegue de medidas de seguridad.

Clasificación de la Información

Categorías de Información

La información manejada por un sistema de información se puede clasificar en las siguientes categorías:

- **Confidencial:**

  Su revelación supondría un grave daño para la organización.

  Esta información sólo será conocida por algunos de los miembros de la organización y no será conocida por ninguna persona ajena a ella.

- **Uso interno:**

  Su revelación no supondría un gran perjuicio para la organización, aunque pudiera resultar embarazosa.

  Esta información será conocida por todos los miembros de la organización y no será conocida por ninguna persona ajena a ella.

- **Difusión limitada:**

  Su revelación causaría daños indeseables para la organización.

  Esta información será conocida por todos los miembros de la organización y sólo por algunas personas ajenas a ella.

- **Pública:**

  Información publicada por la Organización para su libre acceso por todas las partes interesadas.

  Esta información será conocida por todos los miembros de la organización y estará accesible a todas las personas ajenas a ella.

Datos de carácter personal

Los datos personales se tratarán siguiendo las indicaciones del Reglamento General de Protección de Datos personales del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD).

LUIS PASCUAL FORNER
Responsable Seguridad Información
Motivo: Aprobación
Valencia
16 de abril de 2026